

si figurase en la parte superior de sus páginas la habitual indicación (autor y primeras palabras del título) sobre el trabajo a que cada página pertenece.

ALBERTO DE LA HERA

DERECHO MATRIMONIAL

LÓPEZ ALARCÓN, M. y NAVARRO VALLS, R., *Curso de Derecho matrimonial canónico y concordado*, Editorial Tecnos, Madrid 1984, 476 págs.

La posición del matrimonio canónico en el ordenamiento jurídico español ha sido a lo largo de la historia —y lo sigue siendo— la cuestión clave de nuestro sistema matrimonial.

Las reformas de la legislación sobre el matrimonio llevadas a cabo en el escaso período de dos años, primero en sede civil —con la Ley 30/1981, de 7 de julio que modifica la redacción del Título IV del Libro I del Código civil español— y luego en sede canónica —con la promulgación, el 25 de enero de 1983, del nuevo Código de Derecho canónico—, exigían la redacción de un *Curso de Derecho matrimonial* no sólo *canónico* sino también *concordado*. En primer lugar, porque la posición del matrimonio canónico en el Derecho español ha resultado alterada por el juego conjunto de los tres nuevos pilares sobre los que se asienta el sistema matrimonial: la Constitución de 1978, el Acuerdo sobre asuntos jurídicos de 1979 y la Ley de 7 de julio de 1981; en segundo lugar, porque la regulación del matrimonio canónico, presupuesto del reconocimiento de efectos civiles por parte del Estado, ha sido modificada por el C.I.C. de 1983; y, en

tercer lugar, porque el matrimonio religioso no católico goza de un nuevo marco jurídico en España, aunque todavía precise una ulterior concreción que actualice su potencial eficacia civil.

Así las cosas, se echaba en falta una obra de conjunto que ofreciera una exposición del nuevo Derecho matrimonial canónico en sus aspectos sustantivos y procesales, y de su limitada incidencia en el Derecho civil español a través del Acuerdo sobre asuntos jurídicos y de la interpretación unilateral que de éste hace el Código civil, imponiendo al matrimonio canónico importantes normas civiles y de procedimiento. De aquí que el *Curso* comprenda también el Derecho matrimonial concordado con la Iglesia Católica y el matrimonio religioso acatólico que, en un futuro no muy lejano, puede operar en nuestro Derecho a través de un sistema acordado.

La obra, resultado de una perfecta coordinación del trabajo de sus autores —López Alarcón aporta dieciséis capítulos y Navarro Valls nueve— se presenta como un todo unitario, lo que es muy de agradecer. No obstante, conociendo las numerosas publica-

ciones de estos autores que han seguido, paso a paso, el *iter* de las normas que hoy configuran nuestro sistema matrimonial, es posible identificar los escritos inspiradores de muchos capítulos de este *Curso*, reelaborados y puestos al día con la bibliografía y jurisprudencia más recientes.

Este completo estudio del Derecho matrimonial canónico y concordado se divide en veinticinco capítulos, agrupados en cuatro secciones. La primera, de carácter introductorio, después de exponer los elementos configuradores del matrimonio, la calificación jurídica de éste y los sistemas matrimoniales, ofrece una interesante síntesis de nuestro sistema, fijando el *status quaestio-nis* de los principales problemas que plantea la interpretación conjunta de la Constitución, del Acuerdo y del Código civil, a propósito de la eficacia civil del matrimonio canónico. Estas primeras páginas son muy importantes para situar los demás capítulos, en la medida en que dan razón del enfoque al que responde toda la obra.

La sección segunda, bajo el título *el matrimonio canónico* contiene una visión completa de este instituto, tal como ha sido regulado por el C.I.C. de 1983 en los cánones relativos al matrimonio —1055 a 1165— y a los procesos matrimoniales —1671 a 1707—. Posee el innegable valor de presentar una clara exposición, apoyada en la ley, compatible con el planteamiento de cuestiones más complejas que son objeto de discrepancia por parte de la doctrina y que también encuentran eco en las distintas orientaciones adoptadas por la jurisprudencia. Auna la claridad expositiva, propia de un *Curso* destinado en gran medida a estudiantes de Derecho, con la formulación de problemas

latentes; así consigue presentar con trazos firmes y seguros los principales elementos del sistema matrimonial canónico, dejando constancia al mismo tiempo de las opiniones de la doctrina acerca de determinadas cuestiones y del respaldo o rechazo que han encontrado en la jurisprudencia. Por esta vía ofrece un testimonio práctico de la doble función que la jurisprudencia y la doctrina desempeñan en la creación e interpretación del Derecho y las posibilidades reales de profundizar aún más en el conocimiento de algunos temas de gran interés y dificultad, como el consentimiento matrimonial, sus vicios y defectos, la fundamentación de los supuestos convalidatorios y disolutorios, etc.

La sección que nos aparece más meritoria por su complejidad y repercusión en el orden práctico es la tercera, dedicada a *la regulación del matrimonio canónico en el Derecho español*. De ella destacaremos el primer capítulo sobre *la eficacia civil del matrimonio canónico* que cumple la doble misión de enunciar el problema y ofrecer un resumen de lo que será objeto de un estudio pormenorizado.

El capítulo parte de considerar que del juego conjunto del artículo VI del Acuerdo sobre asuntos jurídicos y de los artículos 60, 63 y 80 del Código civil surge una figura híbrida, el matrimonio concordatario, un matrimonio sustancialmente canónico al que se le adicionan determinadas normas civiles que inciden en aspectos importantes de su configuración. La singularidad de esta figura impide hacer una valoración apriorística del sistema y exige realizar un detallado estudio de todas las normas canónicas, civiles y concordadas que lo integran. Esto justifica que para obtener una

visión completa del matrimonio canónico en el Derecho español —y por ende, del propio sistema matrimonial— sea preciso analizar las normas que regulan su momento constitutivo —la celebración del matrimonio—, su momento registral —la inscripción del matrimonio en el Registro civil— y su momento crítico —separación, nulidad y disolución—; para subrayar la dificultad de encuadrar este sistema dentro de los demás que conoce el Derecho comparado y apuntar los problemas que la oscuridad de los términos legales relativos al matrimonio canónica y la ambigüedad de las normas concordadas plantean a la doctrina científica y a los prácticos del Derecho.

La principal novedad del sistema matrimonial español estriba en que la facultad de elegir no sólo comprende las normas canónicas o civiles por las que se regirá la celebración del matrimonio, sino también las que le serán aplicables en los supuestos de crisis, y aún la posibilidad de que un matrimonio celebrado en forma civil pueda entrar en la órbita concordataria mediante la anotación en el Registro civil del matrimonio canónico contraído por los mismos cónyuges. De to-

dos modos existen algunas normas civiles que resultan siempre aplicables al matrimonio canónico e impiden que éste se rija en todos sus aspectos por sus normas propias.

Por último, la sección cuarta, sobre *el matrimonio celebrado en forma religiosa acatólica*, presenta el régimen matrimonial de las confesiones acatólicas y su incidencia en el Derecho histórico español y en la Ley de 7 de julio de 1981; sin dejar de consignar su previsible operatividad a través de un sistema de Acuerdos del Estado español con las Confesiones religiosas.

Llegado el momento de poner punto final a estas líneas, sólo nos resta alabar el trabajo de los profesores López Alarcón y Navarro Valls que han sabido realizar una obra de conjunto sobre una materia de enorme actualidad, el matrimonio, reformado en sus normas canónicas y civiles, sustantivas y procesales. El libro será de gran utilidad para los estudiantes de Derecho canónico, los profesionales del foro y los estudiosos del Derecho matrimonial.

JAVIER FERRER ORTIZ

TRAJE ECLESIASTICO

LÓPEZ-ILLANA, Francesco, *Vesti ecclesiastiche e identità sacerdotale (alla luce degli schemi del nuovo Codice di Diritto canonico e dei Documenti pontifici)*. Edizioni Giovinezza, Roma 1983, XIV+266 págs., 17×24.

Mons. Francisco López-Illana no necesita presentación; sus publicaciones, su labor investigadora y docen-

te, su trabajo pastoral en los campos más diversos son bien conocidos. Quiero resalta ahora un hilo conduc-